

# Resolución Ministerial

Lima, 20 ABR. 2017

## CONSIDERANDO:

Que, el Foro Anual de Financiamiento para el Desarrollo del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (ECOSOC), ha solicitado la participación de un representante en el Segundo Retiro de los Amigos de Monterrey, a realizarse en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 23 al 24 de abril de 2017;

Que, dicho evento se configura como un importante espacio de diálogo para impulsar los temas relacionados al Financiamiento para el Desarrollo, y servirá como una plataforma preparatoria del Foro Anual del ECOSOC, donde se brindará especial atención al reporte que, sobre dicha materia, emitirá este año el Grupo de Trabajo de Agencias;

Que, la Dirección General para Asuntos Económicos es el órgano de línea responsable de fomentar y cautelar los intereses económicos del Perú en el exterior, así como de los procesos de integración política, además de participar en las negociaciones económicas y comerciales en el ámbito internacional, multilateral y bilateral;

Que, se estima necesaria la participación del Subdirector de Organismos Económicos y Financieros Internacionales, de la Dirección de Negociaciones Económicas Internacionales, de la Dirección General para Asuntos Económicos, a fin de analizar los temas más contenciosos que revele dicho reporte, así como para evaluar las oportunidades que puedan surgir del mismo para el Perú;

Que, los gastos de pasajes aéreos y hotel que ocasione la participación del referido funcionario diplomático serán cubiertos por la Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GIZ);

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 1243, del Despacho Viceministerial, de 18 abril de 2017; y el Memorándum (DAE) N.º DAE0295/2017, de la Dirección General para Asuntos Económicos, de 11 de abril de 2017; y (OPR) N.º OPR0099/2017, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 19 de abril de 2017, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y su modificatoria, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807; y el artículo 11 de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Consejero en el Servicio Diplomático de la República José Marcos Rodríguez Chacón, Subdirector de Organismos Económicos y Financieros Internacionales, de la Dirección de Negociaciones Económicas Internacionales, de la Dirección General para Asuntos Económicos, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 23 al 24 de abril de 2017, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, autorizando su salida del país, del 22 al 25 de abril de 2017.

Artículo 2.- Los gastos de pasaje y hotel que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por los organizadores del evento.

0311

# Resolución Ministerial

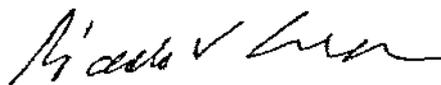
Artículo 2.- Los gastos de viáticos que irroque el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0090930 Integración y Negociaciones Económicas Internacionales, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	50% Viáticos por día US\$	N.º de días	Total viáticos US\$
José Marcos Rodríguez Chacón	220,00	2 +1	660,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ricardo Luna Mendoza  
Ministro de Relaciones Exteriores

